Resolución D.G.O.C. Nº 483 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 325.773.----------

Asunción, 9 de Junio del 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", ID Nº 325.773;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" - I.D. Nº 325.773,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 19 de mayo del 2017, consta la lista de participantes como sigue: **ALTERNATIVE S.A., GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. E INDUCLOR S.R.L.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Lic. Angélica Sanabria**, Directora de Administración y Finanzas y el **Sr. Enrique Valdez Artaza**, Jefe de Sub UOC, del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 31 de mayo del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas:

Resolución D.G.O.C. Nº 483 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 325.773.----------

ALTERNATIVE S.A., GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. E INDUCLOR S.R.L.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1867 de fecha 18 de abril de 2017, por un monto total de Gs. 48.800.000.- (Guaraníes, cuarenta y ocho millones, ochocientos mil), para el ejercicio fiscal 2017 – Rubro 340.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 325.773,** de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: Alternative S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
2	47121702-002	Basurero de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	20	Plasnev.	Brasil	28.000	560.000
3	47121701-005	Bolsa para basura de 80 litros	Unidad	PAQUETE	2.100	Burbuja	Nacional	5.000	10.500.000
								Precio Total	11.060.000

AR/SB

Resolución D.G.O.C. Nº 483 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 325.773.----------

Proveedor: Induclor S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
6	47131605-005	Cepillo para limpiar uñas	Unidad	UNIDAD	30	China	China	3.900	117.000
7	47131829-001	Crema Limpiadora	Unidad	UNIDAD	100	Ondina	Nacional	5.000	500.000
8	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	BIDON	300	Ondina	Nacional	8.000	2.400.000
9	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	250	Pino Leche	Nacional	9.800	2.450.000
10	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	260	Ondina	Nacional	10.000	2.600.000
11	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	50	Dalcin	Brasil	7.300	365.000
12	47131604-001	Escoba comun o de paja	Unidad	UNIDAD	15	Ondina	Nacional	9.800	147.000
13	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	80	Dalcin	Brasil	9.000	720.000
17	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	1.000	Ondina	Nacional	10.500	10.500.000
19	47131811-003	Jabon en polvo	Unidad	PAQUETE	200	Ondina	Nacional	27.000	5.400.000
23	47131811-002	Suavizante para ropa	Unidad	BIDON	240	Ondina	Nacional	11.000	2.640.000
								Precio Total	27.839.000

Proveedor: Emporio Ferreteria S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
18	47131811-001	Jabon de lavar en pan	Unidad	PAQUETE	100	Resplandor	Nacional	6.540	654.000
21	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	20	Columbina	Nacional	6.210	124.200
								Precio Total	778.200

Proveedor: GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	47121804-004	Balde de Plastico con mango de metal	Unidad	UNIDAD	50	Inplast	Brasil	6.050	302.500
4	47131605-004	Cepillo mango de madera para ropa	Unidad	UNIDAD	50	MB	Brasil	2.285	114.250
5	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	10	Formosa	China	4.950	49.500
14	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	UNIDAD	360	Ardeli	Nacional	1.100	396.000
15	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	500	Ardeli	Nacional	5.055	2.527.500
16	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	600	Ardeli	Nacional	5.055	3.033.000
20	47121804-009	Palangana de plastico	Unidad	UNIDAD	20	Inplast	Brasil	5.500	110.000
24	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	500	Ardeli	Nacional	3.100	1.550.000
								Precio Total	8.082.750

MONTO TOTAL A ADJUDICAR - (I.V.A. Incluido): Guaraníes, cuarenta y siete millones, setecientos cincuenta y nueve mil, novecientos cincuenta.----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO LOS ÍTEMS: 22 y 25, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4°Disponer que el **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"**, sea la encargada de la administración de los Contratos suscrito con

Resolución D.G.O.C. Nº 483 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 325.773.----------

las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, Rubro 340.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

AR/SB